



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N°
2025070001143 del 20 de marzo de 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Funcion Publica y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolucion 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el articulo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de "6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el articulo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizara concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrara los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladara docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin mas requisito legal que la expedicion de los respectivos actos administrativos debidamente motivados "

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administracion Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modifico la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestacion del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Decreto 648 de 2017, ARTÍCULO 2 2 5 1 11 Modificación o aclaracion del nombramiento La autoridad nominadora podra modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando 1 Se ha cometido error en la persona 2 Aun no se ha comunicado la designacion 3 Haya error en la denominacion, ubicacion o clasificacion del cargo o recaiga en empleos inexistentes 4 Se requiera corregir errores formales, de digitacion o aritmeticos

Mediante Decreto N° 2025070001143 del 20 de marzo de 2025, en su articulo tercero, numeral nueve, se traslado en razon a que venia ocupando un cargo que fue elegido en Audiencia Publica, a la señora **NAGLES PEREA MARISOL**, identificada con cedula de ciudadanía N° **54257717**, LICENCIADA EN BASICA PRIMARIA, en provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Aula en el Nivel de Basica Primaria, para la I E R PORTACHUELO, sede I E R ARENAS BLANCAS, del municipio de AMALFI, plaza N° 4104, en reemplazo de MERLYN LISETH ALOMIA RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1059447945, a quien se le termina el nombramiento provisional

En atencion a que, se cometio un error en la ubicacion para la cual fue trasladada la señora NAGLES PEREA, se hace necesario modificar en su numeral nueve del articulo tercero del Decreto N° 2025070001143 del 20 de marzo de 2025, como se describe a continuacion

"ARTÍCULO 3° Trasladar en vacante definitiva, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

continuacion se relacionan, en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, quienes venian ocupando cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública

N	CEDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
9	54257717	NAGLES PEREA MARISOL	LICENCIADA EN BASICA PRIMARIA	Segovia	I E LIBORIO BATALLER	E U JOSE ANTONIO GALAN	Primaria	4773	Nueva plaza vacante

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educacion,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO Modificar en numeral nueve del articulo tercero del Decreto N° 2025070001143 del 20 de marzo de 2025, como se describe a continuacion

“ARTICULO 3° **Trasladar en vacante definitiva**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuacion se relacionan, en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, quienes venian ocupando cargos que fueron elegidos en Audiencia Publica

N	CEDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
9	54257717	NAGLES PEREA MARISOL	LICENCIADA EN BASICA PRIMARIA	Segovia	I E LIBORIO BATALLER	E U JOSE ANTONIO GALAN	Primaria	4773	Nueva plaza vacante

ARTICULO SEGUNDO Notificar a la señora **NAGLES PEREA MARISOL**, el presente acto administrativo, haciendole saber que contra este no procede recurso alguno

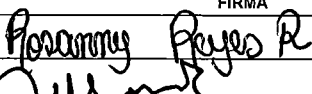
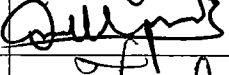
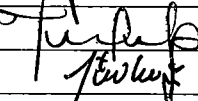
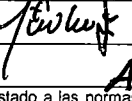
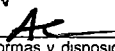
ARTICULO TERCERO Las disposiciones del Decreto N° 2025070001143 del 20 de marzo de 2025, que no fueron objeto de modificaciones conservan su vigencia

ARTICULO CUARTO Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Direccion de Talento Humano y Direccion de Nomina y Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educacion de Antioquia

ARTICULO QUINTO Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Informacion Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educacion

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Rosanny Reyes Rodríguez Profesional Contratista		1 04 2025
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		4 Abril 2025
Revisó	María Liliana Mendieta Directora de Asuntos Legales		09/04/25
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		08-4-25
Aprobó	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		8-4-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			